

IMBS



International Maritime
Business School

CONTROL Y GESTIÓN DEL AGUA DE LASTRE Y LOS SEDIMENTOS DE LOS BUQUES (BWMC)



GUÍA DEL CURSO

1. INTRODUCCIÓN

Las especies acuáticas invasivas representan una gran amenaza para los ecosistemas marinos, y se ha determinado que el transporte marítimo constituye una importante vía para la introducción de especies en nuevos entornos. El problema se agravó a medida que el volumen del comercio y el tráfico se fueron ampliando a lo largo de los últimos decenios, en particular con la introducción de los cascos de acero que permiten a los barcos usar agua como lastre en lugar de materiales sólidos. En muchas partes del mundo, los efectos de la introducción de nuevas especies han sido devastadores. Los datos cuantitativos indican que el índice de invasiones biológicas continúa aumentando a un ritmo alarmante. Habida cuenta de que el volumen de las mercancías que se transportan por mar continúa en general aumentando, es posible que el problema aún no haya alcanzado su punto máximo.

No obstante, el Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, adoptado en 2004, tiene por objeto evitar la propagación de organismos acuáticos perjudiciales de una región a otra, estableciendo normas y procedimientos para la gestión y el control del agua de lastre y los sedimentos de los buques.

En el marco del Convenio, todos los buques dedicados al transporte marítimo internacional deben llevar a cabo una gestión de su agua de lastre y sedimentos que se ajuste a una norma determinada, de conformidad con un plan de gestión del agua de lastre elaborado para cada buque. Además, todos los buques tendrán que llevar un libro registro del agua de lastre y un certificado internacional de gestión del agua de lastre. Las normas para la gestión del agua de lastre se irán introduciendo gradualmente durante un período de tiempo determinado. Como solución intermedia, los buques deberían cambiar el agua de lastre en alta mar. Sin embargo, a la postre, la mayoría de los barcos tendrán que instalar un sistema de tratamiento de agua de lastre a bordo.

A los fines de facilitar la implantación del Convenio, se han elaborado algunas directrices.

A partir del 8 de septiembre de 2017, una vez que el Convenio haya entrado en vigor, se exigirá que todos los buques apliquen un plan de gestión del agua de lastre y los sedimentos. Además, todos los buques tendrán que llevar a bordo un libro registro del agua de lastre y deberán aplicar procedimientos de gestión del agua de lastre de conformidad con una norma determinada. Se exigirá que los buques existentes hagan lo mismo, pero después de un periodo de introducción progresiva.

2. OBJETIVOS

El objetivo del presente curso consiste en analizar las normas internacionales destinadas a prevenir, reducir al mínimo y, en último término, eliminar los riesgos para el medio ambiente, la salud de los seres humanos, los bienes y los recursos resultantes de la transferencia de organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos por medio del control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques.

3. CARACTERÍSTICAS

El curso está dirigido a titulados universitarios, profesionales y/o estudiantes, con una duración de **50 horas** lectivas y se desarrollará durante un periodo máximo de **2 meses**.

4. METODOLOGÍA

El curso se desarrollará en la modalidad e-Learning (100% online) en nuestro Campus virtual, de fácil manejo y muy intuitivo, el cual no requiere que los participantes cuenten con conocimientos técnicos previos.

A lo largo de cada uno de los temas se desarrollarán diferentes tipos de actividades: análisis de documentación, lecturas, videos, casos prácticos, foros de debate, chats, cuestionarios, etc.

5. CONTENIDOS

Los módulos se estructuran en los siguientes contenidos:

Familiarización con la plataforma

- 001 El Convenio BWM
- 002 Disposiciones generales
- 003 Prescripciones de gestión y control aplicables a los buques
- 004 Prescripciones especiales para ciertas zonas
- 005 Normas para la gestión del agua de lastre
- 006 Prescripciones sobre reconocimiento y certificación
- 007 Anexos

Trabajo Fin de Curso

6. PLANIFICACIÓN

El diseño del curso, así como la metodología adoptada, permiten la adaptación a las necesidades del alumno/a, con una ocupación estimada media de 5 horas a la semana.

En la siguiente tabla, se sugiere una propuesta de planificación temporal.

Módulos	Fechas
Conocimiento del entorno virtual	0,5 semanas
Módulo 001	1 semana
Módulo 002	1 semana
Módulo 003	1 semana
Módulo 004	1 semana
Módulo 005	1 semana
Módulo 006	1 semana
Módulo 007	1 semana
Trabajo final de Curso	0,5 semanas

7. CRITERIOS DE EVALUACION

Además de realizar las evaluaciones correspondientes, el alumno/a deberá elaborar un **Trabajo Final** en el que, a modo de conclusiones, resuma y comente lo aprendido en el curso, aportando además su juicio crítico y opinión sobre el curso.

8. EQUIPO PEDAGÓGICO

El equipo pedagógico está formado por profesores expertos pertenecientes al Claustro de **IMBS. International Maritime Business School**.

Durante el curso, los tutores juegan un papel proactivo, siendo el motor de la acción y entre sus funciones destacan las siguientes:

- Responder a las dudas planteadas por los participantes en relación a los contenidos de estudio.
- Proporcionar a cada participante un feedback personalizado a cada una de sus actividades, en un plazo aproximado de 24 a 48 horas para que los participantes puedan seguir avanzando en el proceso formativo.
- Animar o provocar la participación del grupo, actuando como dinamizador del aprendizaje de los participantes.
- Evaluar el aprendizaje de los participantes.

9. DIPLOMA

Se expedirá un certificado de aprovechamiento a aquellos alumnos/as que hayan seguido de forma activa el curso y superado la nota global mínima de 5.



info@imbs.edu.es
www.imbs.edu.es